

DINECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO REGIÓN METROPOLITANA PONIENTE UNIDAD RELACIONES LABORALES

| d | a | DIC | 2013 | |
|---|---------|-----|------|--|
| 4 | San San | UIL | 2013 | |

(F5113)

FOLIO: <u>7287</u>

SANTIAGO, 11.12.13

SEÑORA

INSPECTORA PROVINCIAL DEL TRABAJO DE SANTIAGO

PRESENTE

Adjunto, nos permitimos remitir a usted, los documentos que se señalan a continuación y que corresponden a la Empresa denominada : SERVINCO S.A., R.U.T. 96.708.800-5.-

TIPO DE DOCUMENTO (marcar con una "X" lo que corresponda en el respectivo recuadro).

| | 1) Depósito de expediente de cons 2) Antecedentes sobre cumplimier 3) Expediente de reforma de estatu 4) Acta de renovación total de dire 5) Acta de elección complementar 6) Acta (s) de DESAFILIACIÓN a C 7) Carta (s) de renuncia de dirigen 8) Autorización descuentos cuota: 9) Antecedentes presupuestarios/ 10) Candidaturas() 11) Otros | nto a observaciones de comi utos ia del directorio :AJA DE COMPENSACION. te (s) sindical(es) s sindicales. |
|---------|---|---|
| | | |
| | | Saludan atentamente a Ud., |
| - Ke | RAVEN TUNOS PINCHEIDA | ANA LA PALETA DE LOS TRABAJADORES |

DOMICILIO EMPRESA: TEATIMOS 251 PRIMER PISO FONO: 27708103



DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO
REGIÓN METROPOLITANA PONIENTE
INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO SANTIAGO
UNIDAD DE RELACIONES LABORALES

ACTA COMPLEMENTARIA

EN SANTIAGO A 11 DE DICIEMBRE DEL 2013, EN MONEDA Nº723, 2º PISO, OFIC. 208, LA MINISTRO DE FE, SRA. MONICA VENEGAS PALACIOS, CERTIFICA QUE EL DIA 24 DE OCTUBRE DEL 2013 SE EFECTUO LA VOTACION PARCIAL CON ESCRUTINIOS DE AFILIACION A CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR LA ARAUCANA, Y QUE EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL 2013SE REALIZO EL ESCRUTINIO FINAL DEL MISMO ACTO, DONDE SE DETERMINO EL RECHAZO A LA DESAFILIACION A LA C.C.A.F. LA ARAUCANA POR NO ALCANZAR LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS SOCIOS DE LA EMPRESA SERVINCO S.A., CUYA COMISION ELECTORAL ESTUVO REPRESENTADA EN AMBAS VOTACIONES POR LAS SRTAS. KAREN MUÑOZ PINCHEIRA (Representante de la Empresa) Y ANA PALLERAS NORAMBUENA (Representante de los trabajadores), SIENDO EN AMBAS FECHAS LA MINISTRO DE FE LA SRA. MONICA VENEGAS PALACIOS, Y TENIENDO EN CUENTA QUE:

1º LA EMPRESA A ADJUNTADO NUEVO DOCUMENTO QUE CERTIFICA LA DOTACION DE LA EMPRESA A LA FECHA 24/10/2013, DONDE HA DESCONTADO A 27 TRABAJADORES QUE SE ENCONTRABAN CON LICENCIA MEDICA.

2º QUE SE ADJUNTA ADEMAS ORD. Nº0263/005 DE FECHA 17/01/2013 DE LA SRA. DIRECTORA DEL TRABAJO, QUE SEÑALA EN UNO DE SUS PARRAFOS QUE SE PODRA DESCONTAR DE LA DOTACION VIGENTE A LOS TRABAJADORES QUE PRESENTEN AUSENTISMO DE CAUSA MEDICA.

3º QUE LA CIRCULAR Nº2183, DEL 13/01/2005, DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SEÑALA "Para los efectos de determinar el total de trabajadores de cada entidad empleadora o establecimiento, a que se refiere el Art. 11º de la Ley Nº18.883, deben descontarse del total de los trabajadores por estar impedidos de



DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO REGIÓN METROPOLITANA PONIENTE INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO SANTIAGO UNIDAD DE RELACIONES LABORALES

asistir a ella, aquellos que a la fecha de la asamblea en que les corresponda votar estén con licencia médica".

POR LO TANTO, SEGÚN TODOS LOS NUEVOS ANTECEDENTES SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

SE APRUEBA LA DESAFILIACION A LA CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR LA ARAUCANA, POR LOGRAR CON LOS NUEVOS ANTECEDENTES SEÑALADOS, LA MAYORÍA ABSOLUTA DEL TOTAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA SERVINCO CON DERECHO A VOTO.

Previa lectura y para constancia firman la presente acta, la Comisión Electoral y la Ministro de Fe.

REPRESENTANTE TRABAJADORES

REPRESENTANTE EMPRESA

MONICA VENEGAS PALACIOS
MINISTRA DE FE